RESOLUCIÓN D Nº696/2018

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2018, "CERRAMIENTO DEL SALÓN MULTIUSO"- ID 345955 Y SE AUTORIZA A REALIZAR UN NUEVO LLAMADO."

Campus de la UNA, San Lorenzo, 19 de setiembre de 2018.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria de la Contratación Directa Nº 27/2018, con ID Nº 345955 "CERRAMIENTO DEL SALÓN MULTIUSO", aprobados por la Resolución CD Nº 1360/2018/001 del Consejo Directivo, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el ejercicio fiscal del año 2018."

La Ley Nº 6026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018" y su decreto Reglamentario;

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a los antecedentes fundamenta:

Que, se ha previsto inicialmente para el día 25 de julio del 2018 la apertura de sobres de oferta del ID Nº 345955, sin haberse recibido oferta alguna, según consta en el Acta de Prórroga correspondiente, habiéndose establecido en el SICP como nueva fecha de apertura el día 31 de julio de 2018.

Que, según consta en Acta de Apertura Nº 037/2018 de fecha 31 de julio, no se han recibido sobres de ofertas en la segunda fecha de apertura fijada por la Convocante.

Que, según Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 *"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas la ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en lo Arts. 26 y 28 de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03".*

Que, en el Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley Nº 2051/03: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".*

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D Nº696/2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa Nº 27/2018, "CERRAMIENTO DEL SALÓN MULTIUSO", debido a que no se ha presentado ninguna oferta.

Art.2º) ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación, a proseguir con los trámites pertinentes para convocar un nuevo llamado, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E - mail: secretaria@ing.una.py